



Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ordinario laboral No. 2020-00108 seguido por ALEXANDER ROJANO POLO a través de apoderado judicial contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA, informándole que se encuentra pendiente correr traslado a las excepciones propuestas por la parte demandada.

Sírvase proveer.

Sabanalarga - Atlántico, julio 12 de 2.022.

El secretario,

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2020-00108-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALEXANDER ROJANO POLO

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

Visto el informe secretarial que antecede, se le correrá traslado a las excepciones propuestas por parte de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA en la contestación de la demanda por el término de diez días (10) días, de acuerdo al artículo 443 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez